



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES



INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 5,  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

México, D. F. a 14 de abril del 2004

DICTAMEN DE FALLO

Con fundamento en el Artículo 134 Constitucional y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el presente dictamen, relativo a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 05 para la contratación del servicio de Limpieza, como a continuación se indica:

El día 29 de marzo de 2004, se entregaron las Bases, correspondiente a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 05 para la contratación del servicio de Limpieza.

El día 1 de abril de 2004 a las 13:00 horas, se llevo a cabo la Junta de Aclaraciones de la Invitación Nacional referida.

De conformidad a lo previsto en la PRIMERA ETAPA del numeral 2.3. de las Bases, se realizó el acto de apertura de las propuestas técnicas, el día 5 de abril de 2004 a las 14:00 horas.

El día 13 de abril de 2004 a las 14:30 horas, de conformidad con la SEGUNDA ETAPA del numeral 2.4. de las Bases, tuvo verificativo el acto de apertura de propuestas económicas de la presente Invitación Nacional, en donde se dio a conocer el resultado de la EVALUACIÓN TÉCNICA correspondiente a las propuestas técnicas recibidas para tal efecto, mediante el cual se determinó que las empresas: **Salman Servicio Profesionales, S.A. de C.V.**, **Limpidus, S.A. de C.V.**, **Clean & Decor, S.A. de C.V.**, y **Omarsa, S.A. de C.V.**, cumplieron con lo solicitado en las Bases y pasan a participar en la SEGUNDA ETAPA de éste proceso de Invitación.

Por lo anterior, se procedió a la apertura de las propuestas económicas, cuyos importes ofertados, se detallan a continuación:

OMARSA, S.A. DE C.V.	CLEAN & DECOR S.A. DE C.V.	SALMAN SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	LIMPIDUS S.A. DE C.V.
IMPORTE POR ELEMENTO SIN I.V.A.			
\$ 3,982.00	\$3,948.00	\$4,250.00	\$4,100.00

Los hechos anteriores quedaron asentados en el Acta correspondiente al Acto de Apertura de Propuestas Económicas.

Dichas propuestas se sometieron a revisión de conformidad y con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Considerando lo anterior y con bases en los resultados obtenidos y asentados en la TABLA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, así como al análisis de la información legal, técnica y económica presentada



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES



INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 5,  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

---



por los licitantes participantes en la SEGUNDA ETAPA de la presente Invitación, se determinó lo siguiente:

Se adjudica el contrato para el servicio de Limpieza a Clean & Decor, S.A. de C.V, la cual presentó la propuesta económica más favorable y reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Invitación, las condiciones legales requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente los requerimientos técnicos solicitados por Fonacot.

Por lo antes expuesto con base en lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público FONACOT emite el presente Dictamen que fundamenta el Fallo de Adjudicación correspondiente.

---

ING. JACOB DAVID MENDOZA ARELLANO  
Director de Recursos Materiales, Servicios  
Generales e Inmuebles

---

LIC. JACQUELINE P. GUTIERREZ BAUTISTA  
L.C.P. de Adquisiciones, Obra Pública e  
Inventarios